



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00549750-NEU-DESP#MS-DESIG. DRA. MARIA JULIA ESTEFANO - MED.UROLOGA -HTAL. HELLER.

VISTO:

El EX-2020-00549750-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe a la agente **MARIA JULIA ESTEFANO (Legajo N° 295227 – CUIL N° 27-32922234-4)**, Médica egresada de la Residencia de Cirugía General del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón en 2017, como Médica Uróloga en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que a su egreso se firmó Acta acuerdo entre las autoridades de la Subsecretaría de Salud y la profesional para realizar la subespecialidad en Urología en el Hospital de Clínicas de la Ciudad de Buenos Aires, realizando la contraprestación a posteriori de finalizada la misma;

Que a través de la Ley 2583, Decreto N° 1491/09 y Disposición N° 685/12, se ha aprobado el sistema de Contrataciones Rentadas Obligatorias para los profesionales del área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia de Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que se solicita incorporar a la profesional a partir del 1° de febrero de 2021 por tratarse de una médica egresada de la Residencia del Sistema de Salud Público Provincial y por ser la fecha acordada de inicio de funciones;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur. 04 –S.A.E.- URP.10 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 – ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) Cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 11 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller un (1) puesto “Médico Urólogo (M13), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir del 1° de febrero de 2021, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la agente **MARIA JULIA ESTEFANO (Legajo N° 295227 – CUIL N° 27-32922234-4 - clase 1987)** en categoría PF1, en el puesto “Médico Urólogo (M13), secuencia a confirmar”, en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 11 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaria de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: AUTORIZÁSE a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 6°: NOTIFÍCÁSE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.